



Madrid, 21 de enero de 2019

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, MAPFRE, S.A. (MAPFRE) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

MAPFRE y BANCO SANTANDER, S.A. ("BANCO SANTANDER") han alcanzado un acuerdo en virtud del cual MAPFRE adquirirá, a través de su filial MAPFRE ESPAÑA, el 50,01% de una compañía de nueva creación que comercializará seguros de automóviles, multirriesgo comercio, multirriesgo pymes y de responsabilidad civil en exclusiva por la red de BANCO SANTANDER en España, por un plazo que se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2037 y por un precio total de 82,2 millones de euros. BANCO SANTANDER, a través de su filial SANTANDER SEGUROS, continuará siendo titular del restante 49,99% del capital de dicha compañía.

El cierre definitivo de la transacción queda condicionado a la aprobación de las autoridades correspondientes.

Ángel L. Dávila Bermejo
Secretario General